

12580-70

*Panulo
2.1.85*

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

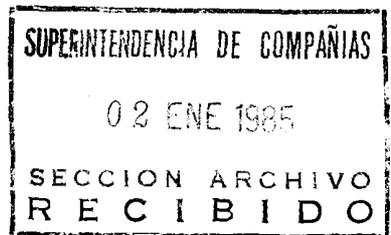
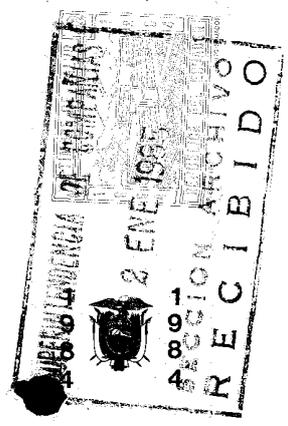
En el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS (PLANITEX) CIA LTDA", remito a Usted una copia certificada de las escrituras públicas de cesión de participaciones realizadas.

Habiéndose cumplido con todos los requisitos legales, ruego a Usted se expida la resolución correspondiente.

Recibiré notificaciones en mi despacho profesional, estudio jurídico "QUEVEDO & PONCE Y CARBO", Avenida Tarqui 747, 5º piso, o en el casillero judicial 572.

Panulo

Dr Alfredo Gallegos Banderas



NOTARIA



1		
2	DECIMO PRIMERA	
3	DEL CANTON QUITO	
4	& & & & & & & & & & & & & & & & & & & &	
5	CESION	En la ciudad de
6	DE	San Francisco de
7	PARTICIPACIONES	Quito , Capital
8		de la República
9	OTORGADA POR:	del Ecuador, hoy
10	CRISTOBAL JARAMILLO P.	día veintiseis
11	(CIA. ECUATORIANA TEXTIL DE	de Octubre de
12	TEJIDOS PLANOS CIA. LTDA.,	mil novecientos
13	PLANITEX CIA. LTDA.)	ochenta y cuatro,
14		ante mí, Doctor
15	A FAVOR DE:	Rodrigo Salgado
16	ANIBAL CEVALLOS C.	Valdez, Notario
17		Décimo Primero
18	CUANTIA : \$ 6'000.000,00	del Cantón Quito,
19		comparecen , por
20		sus propios dere
21	chos : El señor Cristóbal Jaramillo Puertas , de	
22	estado civil c a s a d o ; y , el señor Doctor	
23	Aníbal Cevallos Casteñeda , de estado civil c a s a	
24	d o , - Los comparecientes son mayores de edad,	
25	de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en es	
26	ta ciudad , hábiles para contratar y poder obli-	
27	garse , a quienes de conocer doy fe y dicen que	
28	- elevan a Escritura Pública la minuta que me en -	

Jt. DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 tregan , cuyo tenor literal y que transcribo es

2 el siguiente : - S E Ñ O R N O T A R I O : -

3 Díguese elevar a Escritura Pública la siguiente

4 cesión de participaciones : - P R I M E R A . -

5 P a r t e s . - Interviene , como cedente , el

6 señor Cristóbal Jaramillo Puertas , y como ce -

7 sionario , el Doctor Aníbal Cevallos Castañeda.

8 S E G U N D A . - A n t e c e d e n t e s . - El

9 cedente es propietario de seis mil participacio

10 nes de un mil sucres cada una , de la Compañía

11 Ecuatoriana Textil de Tejidos Planos Cía.Ltda.,

12 PLANITEX CIA. LTDA. , constituida según escritu

13 ras públicas otorgadas el veinte y uno de marzo

14 de mil novecientos setenta y cinco , y el vein-

15 te y cuatro de junio de mil novecientos setenta

16 y cinco , ante el Notario Doctor Miguel Altami-

17 rano , inscritas en el Registro Mercantil el --

18 veinte y dos de julio de mil novecientos seten-

19 ta y cinco . - La Junta General Universal de So

20 cios de dicha Compañía , efectuada el veinte y

21 cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y

22 cuatro , autorizó por unanimidad la cesión que

23 se efectúa mediante este instrumento . - T E R -

24 C E R A . - C e s i ó n d e p a r t i c i p a

25 c i o n e s . - Con estos antecedentes , el ce-

26 dente , cede y transfiere al cesionario la tota

27 lidad de las seis mil participaciones de un mil

28 sucres cada una que tiene en la mencionada Com-



1
2 paña . - El cesionario acepta esta cesión . -
3 Las partes dejan constancia que el cesionario
4 le corresponde , en consecuencia , todos los -
5 derechos que tenía hasta la fecha el cedente -
6 como consecuencia de su calidad de socio de la
7 Compañía , inclusive sus derechos a intervenir
8 en los aumentos de capital , así como los dere
9 chos en utilidades no distribuidas , reservas
10 de cualquier naturaleza y superávit por revalo
11 rización de activos , así como los derechos por
12 aportes para futuras capitalizaciones . -CU A R
13 T A . - A n o t a c i o n e s . - Esta cesión -
14 se anotará al margen de la inscripción de la --
15 constitución de la Compañía en el Registro Mer-
16 cantil y en el Libro de Socios de la Compañía .
17 Se agrega el certificado conferido por el Geren
18 te que acredita que esta cesión fue autorizada
19 por unanimidad por la totalidad del capital so-
20 cial de la Compañía.-Usted, señor Notario , se --
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-
22 Hasta aquí la minuta que se halla firmada por -
23 el Dr. Alejandro Ponce M., con Matrícula N°:(960)
24 la misma que los comparecientes aceptan y rati-
25 fican en todas sus partes; y leída que les fué -
26 íntegramente esta escritura por mí el Notario ,
27 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
28 doy fe.-f)Cristóbal Jaramillo P.- C. I. N° 2 4

1 (170013824-9).-C.T.Nº:(01370).-f)Aníbal Cevallos

2 Castañeda.-C.I.Nº:(170105768-7).-C.T.Nº:(49088).

3 f)El Notario, Doctor Rodrigo Salgado Valdez .-

4 DOCUMENTO HABILITANTE . - -

5 PLANITEX CIA. LTDA.- CERTIFICADO.- En mi calidad

6 de Gerente General de Ecuatoriana Textil de Teji

7 dos Planos Cía.Lt^{da}., PLANITEX y certifico que la

8 Junta General Universal de Socios realizada el -

9 veinte y cuatro de octubre de mil novecientos --

10 ochenta y cuatro de dicha Compañía , por unanimi

11 dad autorizó que el señor Cristóbal Jaramillo --

12 Puertas cediera la totalidad de sus participacio

13 nes en la Compañía , esto es : seis mil partici-

14 paciones de un mil sures cada una , a favor de

15 el Doctor Aníbal Cevallos Castañeda .-Quito , a

16 veinte y cuatro de octubre de mil novecientos --

17 ochenta y cuatro . - f) Ingeniero José Córdova V.,

18 Gerente . -

19
20 Se otorgó ante mí, en fe de

21 ello confiero esta S E G U N D A COPIA CERTIFI-

22 CADA , firmada y sellada en Quito, a treinta de

23 octubre de mil novecientos ochenta y cuatro . -

24
25 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

26 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

27
28 RAZON:- Tomé nota de la escritura cuya copia antecede -

al margen de la matriz de las escrituras públicas celebradas ante -
mí, el veinte y uno de marzo de mil novecientos setenta y cin-
co y veinte y cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cin-
co.

Quito, a 9 de Noviembre de 1.984.

El Notario,

Miguel A. Altamirano A.

Dr. Miguel A. Altamirano A.



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 545 del
Registro Mercantil, de veinte y dos de julio de mil novecientos se-
tenta y cinco, a fs. 2578 vta. tomo 105, Correspondiente a la Cons-
titución de la Compañía - - - - -

- - - - - "ECUATORIANA TEXTIL
DE TEJIDOS PLANOS CIA. LTDA. (PLANITEX CIA. LTDA.)", lo referente a

la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de Diciembre
de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.- Lo testado:
"- - -".- No corre.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

1 se acompañan ✓ - Los comparecientes son mayores
2 de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domici-
3 liados en esta ciudad , hábiles para contratar
4 y poder obligarse , a quienes de conocer doy fe
5 y dicen que elevan a Escritura Pública la minu-
6 ta que me entregan , cuyo tenor literal y que -
7 transcribo es el siguiente : - S E Ñ O R N O -
8 T A R I O : - Dignese elevar a escritura públi-
9 ca las siguientes cesiones de participaciones :
10 P R I M E R A . - P a r t e s . -Interviene co-
11 mo cedente el Doctor Aníbal Cevallos Castañeda,
12 y como cesionarios , el señor Pablo Jaramillo C.,
13 por sus propios derechos , y el señor Cristóbal
14 Jaramillo Puertas en representación y como Apo-
15 derado de la señorita Inés María Jaramillo C. -
16 S E G U N D A . - A n t e c e d e n t e s . - -
17 El cedente es propietario de seis mil partici -
18 paciones de un mil sucres de valor cada una , -
19 de la Compañía Ecuatoriana Textil de Tejidos Pla-
20 nos Cía. Ltda., (PLANITEX CIA. LTDA.) , cons -
21 tituida según escrituras públicas otorgadas el
22 veinte y uno de marzo de mil novecientos seten-
23 ta y cinco y el veinte y cuatro de junio de mil
24 novecientos setenta y cinco , ante el Notario -
25 Doctor Miguel Angel Altemirano , inscritas en -
26 el Registro Mercantil el veintey dos de julio -
27 de mil novecientos setenta y cinco ✓ - La Junta
28 General Universal de Socios de dicha Compañía ,



1
2 realiza el veinte y nueve de octubre de mil
3 novecientos ochenta y cuatro , autorizó por --
4 unanimidad las cesiones que se efectúan median
5 te este instrumento . - T E R C E R A . - C e -
6 s i o n e s d e P a r t i c i p a c i o n e s .
7 Con estos antecedentes , el cedente , cede y -
8 transfiere a los cesionarios , señor Pablo Ja-
9 ramiño C., tres mil participaciones de un mil
10 sures cada una , y a la señorita Inés María -
11 Jaramiño C., por intermedio de su Apoderado -
12 el señor Cristóbal Jaramiño Puertas , tres --
13 mil participaciones de un mil sures cada una,
14 participaciones que tiene en la
15 mencionada Compañía . - Los cesionarios acep -
16 tan las respectivas cesiones . - Las partes --
17 dejan constancia que , a los cesionar -
18 ios les corresponde , en consecuencia , -
19 todos los derechos que tenía hasta la fecha el
20 cedente , como consecuencia de su calidad de -
21 socio de la Compañía , incluye sus derechos
22 a intervenir en los aumentos de capital , así -
23 como los derechos en utilidades no distribuí -
24 das , reservas de cualquier naturaleza y super
25 ávit por revalorización de activos , así como
26 los derechos por aportes en futuras capitali -
27 zaciones . - C U A R T A . - A n o t a c i o -
28 nes . - Estas cesiones se anotarán al margen

de la inscripción de la constitución de la --

Compañía, en el Registro Mercantil y
en el libro de socios de la Compañía. - Se

agrega el certificado conferido --

por el gerente de la Compañía, que acredita -

que estas cesiones fueron autorizadas por una-

nimidad por la totalidad del capital social --

de la Compañía. - Se agrega también el poder

conferido por la señorita Inés María --

Jaramillo C., el señor Cristóbal Jaramillo --

Puertas, - Usted señor Notario, se servi -

rá agregar las demás cláusulas de rigor y es -

tilo necesarias para la plena validez y efica-

cias de esta clase de instrumentos.

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por

el señor Doctor Alfredo Gallegos Banderas, -

con Matrícula número mil uno del -

Colegio de Abogados de -

Quito, la misma que los comparecientes -

aceptan y ratifican en todas sus partes; y -

leída que les fué íntegramente esta escritura

por mí el Notario, firmen conmigo en -

unidad de acto, de todo lo cual soy fe. --

f) Anibal Cevallos.- C.I. Nº:(170105768-7).

C.T.Nº:(49068).- f) Cristóbal Jaramillo. --

C.I.:(170013824-9).-C.T.:(01370).-f)Pablo Jara

millo.-f)El Notario,Dr.Rodrigo Salgado Valdez.

DOCUMENTOS ABILITANTES.

1 en conferir mandato general amplio, con administración y -
2 disposición de bienes, al señor Cristobal Jaramillo pro- -
3 tas, para que lo represente, sin ninguna limitación de fa- -
4 cultades, en todos sus actos, juicios y negocios que ac- -
5 tualmente tenga pendiente o le ocurra en lo sucesivo, de -
6 cualquier clase o naturaleza y en los que el mandante sea -
7 dueña o tenga interés, representación o parte, ante perso- -
8 na natural o jurídica, sociedad o corporación, fundación, -
9 organismo fiscales, comerciales y, especialmente, ante las
10 autoridades administrativas, judiciales, del trabajo y -
11 cualesquiera otra administración autónoma, municipal, etc.,
12 sin ninguna excepción, en lo cual, todos los actos y con- -
13 tratos que el mandatario ejecute o celebre, deberán tener -
14 se expresamente, del mismo modo que lo hiciera el mandante
15 personalmente.- SEGUNDA.- Al efecto, y sin que la enumera-
16 ción siguiente signifique en ningún sentido, limitación -
17 de las facultades generales anteriormente enunciadas, go-
18 nética o específicamente, el mandatario podrá: UNO.- Ejec-
19 tuar todos los actos que conduzcan directa o indirecta- -
20 mente a la conservación, reparación, aprovechamiento de -
21 los bienes que se le encarga administrar, de conformidad
22 a la Ley.- DOS.- Adquirir para su mandante toda clase de -
23 bienes, por cualquiera de los medios que la Ley señala pa-
24 ra la adquisición del dominio y para proteger sus bienes, -
25 interrumpiendo prescripciones o ejercitando las acciones -
26 de dominio o posesorias que pudiere corresponder al mandan-
27 to.- TRES.- Exigir rendición de cuentas y cobrar y percibir,-
28 judicial o extrajudicialmente, todo lo que se le adeude o -

1 aducare, y otorgar los correspondientes recibos, cancela -
2 ciones o finiquitos.- ~~Comprar, vender, permutar, donar, a-~~
3 ~~rrendar o depositar bienes raíces o muebles, acciones, bo-~~
4 ~~nos y otros valores mobiliarios, efectos públicos o de co-~~
5 ~~mercio.- CUATRO.- Celebrar contratos de sociedades o associa-~~
6 ~~ciones, modificar o prorrogar las sociedades, comunidades -~~
7 ~~o asociaciones, que actualmente el mandante tenga parte o -~~
8 ~~llegue a tener en adelante, representarlo con voz y voto -~~
9 ~~en las Juntas Ordinarias o Extraordinarias o especiales de -~~
10 ~~sociedades o comunidades o asociaciones, sean civiles o co-~~
11 ~~merciales; aceptar y suscribir aumentos de capital, pedir~~
12 ~~su disolución anticipada o su liquidación o partición, de -~~
13 ~~signar liquidadores, jueces partidores, peritos, deposita -~~
14 ~~rios, síndicos, administradores y demás personas o funcio -~~
15 ~~narios que fuere necesario, fijando plazo, condiciones o -~~
16 ~~modo de efectuar la liquidación o partición, actuar como li -~~
17 ~~quidador o partidos, someterse a compromiso, así tenga el -~~
18 ~~mandatario interés o no en estas sociedades.- CINCO.- Cele -~~
19 ~~brar o suscribir, por instrumentos públicos o privados, to -~~
20 ~~da clase de contratos, sin ninguna excepción y rescindirlos,~~
21 ~~anularlos, revocarlos, resolverlos o modificarlos, estable -~~
22 ~~cer cláusulas, condiciones o modalidades.- SEIS.- En el ór -~~
23 ~~den judicial, el mandatario, estará investido de todas las~~
24 ~~facultades que la Ley le concede para esta clase de poder, -~~
25 ~~así como de las especiales contempladas en el artículo cin -~~
26 ~~cuenta del Código de Procedimiento Civil, que se dan por -~~
27 ~~expresamente reproducidos una a una y que el mandante decla -~~
28 ~~ra con todas sus partes.- En general, el mandatario -~~

Handwritten scribbles and markings on the left margin, including a large vertical line and some illegible text.

1 estara facultado para representar el mandante en toda cla -
2 se de asuntos, juicios y negocios, aún cuando para ello se
3 necesitare facultades especiales, teniendo en todo caso la
4 libre administración y disposición de los bienes del man -
5 dante, todo sin limitación alguna, como se ha dicho, para -
6 obtener el más correcto y cabal desempeño de este mandato -
7 general y especial.- TERCERA.- Por cuanto el mandante -
8 tiene diez mil setecientas cincuenta participaciones de un -
9 mil sueros cada una, en Ecuatoriana de Tejidos de punto -
10 cía. Ltda. "ECUAPUNTO", de esta ciudad de Quito, y habien -
11 do sido autorizada en Sesión de Junta General Extraordina -
12 ria de Socios de dicha Compañía, celebrada el veinte y tres
13 de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, a conferir po -
14 der o tomar un representante legal a fin de que lo represen -
15 te en las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias -
16 de la Empresa, conforme es constante de la copia certifica -
17 da que se adjunta como documento habilitante, la señorita
18 Inés María Jaramillo Cepeda, otorga el presente poder a -
19 favor del señor Cristóbal Jaramillo Puertas, a fin de -
20 que lo represente en dicha Compañía con todos los derechos
21 y obligaciones que la mandante los tiene, sin perjuicio de
22 lo anteriormente dicho. - Usted señor Notario, se dignara -
23 agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena vali -
24 dez del presente instrumento.- "OFICINA JURIDICA ASOCIADA"
25 (firmado) Doctor Edgar Tobar, Abogado con matrícula número
26 diez treinta y seis. G.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA I -
27 ENVADA A escritura pública con todo su valor legal. Para -
28 su otorgamiento se observaron todas y cada uno de los pro -

ceptos legales del caso; y, leída que lo fue por mí el no-
tario a la señora compareciente, íntegramente aquella se -
afirma y ratifica una vez más firmando conmigo con unida de
acto, de todo lo cual doy fe. - (firmado) Inés María Jara -
millo con cédula número 170463016-1- EL NOTARIO; (firmado)
Doctor Edmundo Cueva Cueva; DOCUMENTO HABILITANTE; ACTA DE
LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA B^a
CUATORIANA DE TEJIDOS DE PUNTO "ECUAPUNTO CIA. LTDA." - En
la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de A -
gosto de mil novecientos ochenta y dos, y siendo las nueve
de la mañana, en el domicilio principal de la Compañía, u -
bicado en la calle Riofrío número doscientos nueve y Sali -
nas, concurren los siguientes socios: Doctor Anibal Ceva -
llos C., por sus propios derechos y como propietario de -
diez mil setecientas cincuenta participaciones de un mil -
sucres cada una; el señor Marcelo Jaramillo, por sus pro -
pios derechos y como propietario de diez mil setecientas -
cincuenta participaciones de mil sucres cada una; la seño -
ra Cecilia Jaramillo de Cabrera, por sus propios derechos -
y como propietaria de diez mil setecientas cincuenta parti -
cipaciones de mil sucres cada una; el señor Jaime Jaramillo
C., por sus propios derechos y como propietario de diez mil
setecientas cincuenta participaciones de mil sucres cada -
una; el señor José Albán, por sus propios derechos y co -
mo propietario de diez mil setecientas cincuenta partici -
paciones de mil sucres cada una; la señora Mónica Jarami -
llo de Córdova, por sus propios derechos y como propieta -
ria de diez mil setecientas cincuenta participaciones de

1 mil sucres cada una; la señorita Inés María Jaramillo, por sus

2 propios derechos y como propietaria de diez mil setecientas

3 cincuenta participaciones de mil sucres cada una; y, el se -

4 ñor Cristóbal Jaramillo Puertas, por sus propios derechos -

5 y como representante legal del señor Pablo Jaramillo, pro -

6 pietario de diezmil setecientas cincuenta participaciones -

7 de mil sucres cada una.- De lo anterior se desprende, que

8 se halla presente el cien por ciento de la totalidad del -

9 Capital suscrito y pagado que asciende a la suma de OCHENTA

10 Y SEIS MILLONES DE SUCRES, 00/100 (\$ 86'000.000,00) , deci-

11 diéndose en forma unánime constituirse en Junta General Ex -

12 traordinaria de socios de la Compañía, en concordancia con

13 los artículos ciento trece y doscientos setenta y tres de -

14 la Ley de Compañías.- El Presidente de la Compañía dispone

15 que el señor Secretario elabore una lista de los socios a -

16 sistentes, quien así lo hace, y manifiesta a continuación -

17 que se halla presente el ciento por ciento del Capital sus-

18 crito y pagado.- Se instala la sesión de la Junta General -

19 Extraordinaria de Socios y que actúe como presidente el se-

20 ñor Marcelo Jaramillo y como Secretario y Gerente de la -

21 Sociedad, el señor Jaime Jaramillo.- Se dá lectura al Acta

22 anterior y es aprobada por unanimidad.- El Secretario dis -

23 pone el siguiente orden del día.- UNO.- Cesión de acciones-

24 a la señorita Inés María Jaramillo, por encontrarse en la -

25 mayoría de edad y autorizar para que la mencionada socia o -

26 torgue un poder general ante una Notaría al señor Cristóbal

27 Jaramillo.- De inmediato toma la palabra el señor Gerente -

28 de la Empresa e informa a la Junta General que desde la ini-

1 cición de la Empresa la señorita Inés María Jaramillo, ha

2 constado como socia de la misma, pero al no contar con su

3 mayoría de edad era representada por el señor Cristóbal -

4 Jaramillo, padre de la mencionada señorita, en las Juntas

5 generales ; como a la presente fecha ya cuenta con su mayo -

6 ría de edad, las atribuciones que generalmente le correspon-

7 den , pasan a ser tomadas directamente por la señorita I -

8 nés María Jaramillo Cepeda, socia de la Empresa.- En vista

9 de que la señorita Inés María Jaramillo C., se encuentra -

10 estudiando en la Universidad de los Estados Unidos , soli -

11 cita que el mencionado socio autorice a tomar un represen -

12 tante legal, el mismo que le representará en las reuniones

13 tanto ordinarias como extraordinarias de la Empresa.- Si en-

14 do la voluntad de la señorita Inés María Jaramillo Cepeda -

15 que dichas atribuciones le sean otorgadas durante su ausen-

16 cia al señor Cristóbal Jaramillo Puertas y autoriza a que

17 se proceda a ser inscrita dicho poder en una Notaría del -

18 Cantón.- La Junta analiza el informe que resuelve que en vis-

19 ta de los antecedentes anteriormente espuestos acepta -

20 que durante la ausencia de la señorita Inés María Jarami -

21 llo C., se le otorge el poder para representar a la antes

22 mencionada socia, al señor Cristóbal Jaramillo Puertas.- Se

23 levanta la sesión a las once de la mañana, y para constan -

24 cia firma el Gerente-Secretario.- (firmado) Jaime Jaramillo

25 Cepeda.- Gerente-Secretario.- (firmado) Marcelo Jaramillo .-

26 (firmado) Cecilia de Cabrera.- (firmado) Doctor Anibal Ce -

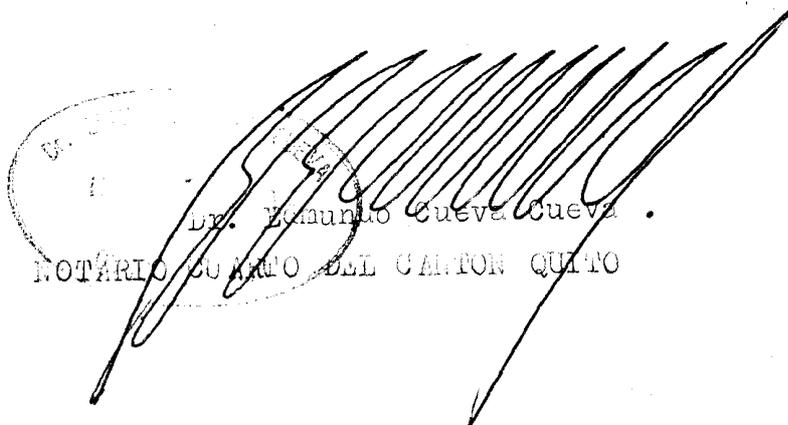
27 vallos.- (firmado) José Albán.- (firmado) Mónica de Córdova.

28 (firmado) Inés María Jaramillo .- (firmado) Cristóbal -

Handwritten scribbles and a vertical stamp on the left margin.

Jaramillo P.-

" Se otorgó entonces y en fe de ello confiero esta -
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , sellada y firmada en Quito , -
a doce (12) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro .-

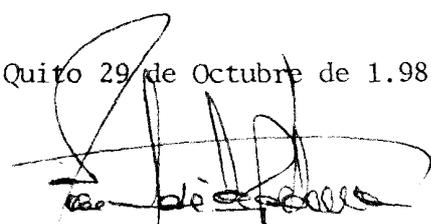

Dr. Efraim Cueva Cueva .
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente General de "PLANITEX CIA.LTDA.", certifico que la Junta General Universal de Socios realizada el 29 de Octubre de 1.984, de dicha compañía por unanimidad autorizó que el Sr. Dr. Anibal Cevallos Castañeda cediera 6.000 participaciones de S/.1.000 cada una a favor de:

SR. PABLO JARAMILLO C. 3.000 participaciones de S/.1.000,00 C/U
SRITA. INES MARIA JARAMILLO C. 3.000 participaciones de S/.1.000,00 C/U.

Quito 29 de Octubre de 1.984


ING. JOSE CORDOVA VALIEJO
GERENTE.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUINDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a -- veinte y dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro . -

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

RAZON:- Tomé nota de la escritura cuya copia antecede al margen de las escrituras públicas celebradas ante mí, el veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y cinco y veinte y cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cinco.

Quito, a 4 de Diciembre de 1.984.

El Notario,

[Signature]
Dr. Miguel A. Altamirano A.



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 545 del Registro Mercantil, de veinte y dos de julio de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 2578 vta. tomo 105, co -

rrespondiente a la Constitución de la Compañía - . - . - - - - -

- - "ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS CIA. LTDA. (PLANITEX CIA. LTDA.)", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Qui-
to, a doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL RE-
GISTRADOR.- Lo testado: "- - -".- No corre.- EL REGISTRADOR

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

